

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

12849 *Resolución de 26 de noviembre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.*

Visto el proyecto de Carta de Servicios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, elaborado por la Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y de acuerdo con el informe favorable que ha emitido la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad en los Servicios, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le asigna el artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la Calidad en la Administración General del Estado, ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar la Carta de Servicios anteriormente reseñada.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Carta de Servicios estará disponible en las dependencias con atención al público del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Igualmente estará accesible en la sede electrónica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 6.2 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. También estará disponible en el Portal Internet del Ministerio, del propio Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y en el Punto de Acceso General (PAG) www.administracion.gob.es.

Madrid, 26 de noviembre de 2014.–El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.